

SANDOVALIN USHÑA EDUARDO. (Expte. 3049/2012).  
 RODRIGUEZ RIFATERRA LEONARDO. (Expte. 7534/2012).  
 NWACHUKWU CHINEDUM JOSEPH. (Expte. 4076/2012).  
 SOLA AZNAR JUAN IGNACIO. (Expte. 5689/2012).  
 DIAZ TEJADO IGOR. (Expte. 7281/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 24 de enero de 2013:

— Imponer sanción de 60 euros a:

SANTIAGO HERNANDEZ JUAN. (Expte. 84844/2012).  
 DE LEON MATOS FELIX ALBERTO. (Expte. 84835/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

SUBIRON FERNANDEZ DAVID. (Expte. 72407/2012).

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 90 euros a:

CANO LO MARIA. (Expte. 80839/2012).

Por infracción al artículo 57.2.1 e) de la Ordenanza municipal sobre tenencia y circulación de animales de compañía.

TIPA MORALES MORAYMA JEANETH. (Expte. 84584/2012).

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

SANCHEZ RODRIGUEZ EDURNE. (Expte. 84831/2012).

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 30 euros a:

ANADORN MUÑOZ JOSE ALBERTO. (Expte. 77755/2012).

Por infracción al artículo 56 a) del Reglamento municipal del servicio urbano de autotaxi de Zaragoza.

• Resolución de 4 de febrero de 2013:

— Imponer sanción de 90 euros a:

DAMIEN GIRET. (Expte. 84839/2012).

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 5 de febrero de 2013:

— Imponer sanción de 60 euros a:

ANDUJAR SANCHEZ BREIDY MIGUEL. (Expte. 20018/2012).

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 250 euros a:

ROBALINO CALDERON ANGEL GONZALO. (Expte. 6341/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 550 euros a:

MARTINEZ ORELLANA MALON. (Expte. 76916/2012).

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 6 de febrero de 2013:

— Imponer sanción de 550 euros a:

BOUINOUDA MIMOUN. (Expte. 2131/2012).  
 MARINUS PANCESCU. (Expte. 2127/2012).  
 VALLEJO HIJAZO HECTOR. (Expte. 76793/2012).  
 ARSINTE SOFIAN ION. (Expte. 81029/2012).  
 GHEROGHE GOGOCEANU. (Expte. 80015/2012).  
 CHIRNOGEANU ADRIAN. (Expte. 81031/2012).  
 CHIRNOGEANU ADRIAN. (Expte. 80019/2012).

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 250 euros a:

PAREDES RODRIGUEZ HECTOR SANTIANO. (Expte. 58013/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 90 euros a:

MONGAY ELOLA RICARDO. (Expte. 74321/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

SERRANO GARCIA MARIO. (Expte. 71740/2012).

Por infracción al artículo 57 g) del Reglamento municipal del servicio urbano de Autotaxi de Zaragoza.

— Imponer sanción de 501 euros a:

FERNANDEZ CUTILLAS LUIS. (Expte. 541/2012).

Por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 28 de febrero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

## Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 2.805

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 23 de enero de 2013 a:

Expediente	Denunciado
73786/2012	ZOU HEIHEI
83626/2012	QUI XIAOWEI
65175/2012	QUI XIAOWEI
65219/2012	HOU ZHIYONG
65020/2012	ZHANG KANGFEN
75172/2012	SHAOFEN CHEN
83680/2012	WU MEIJIAO
38800/2012	WANG FENLIANG
65019/2012	YU GUANGYIN
75206/2012	XIAXONG CHEN
80933/2012	XIANMIN CHEN
83676/2012	CHEN XIANMIN
75732/2012	NI HAIJUAN

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

33449/2012 MATEO POZO JOSE ANGEL

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

83698/2012 GRACIA CASTILLO JOSE MANUEL

Por infracción al artículo 13.4 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

88001/2012 GANADERIA EL RASTRILLO S.L.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

• Providencia de fecha 4 de febrero de 2013 a:

84182/2012	SOARES PABLO LEONARDO
85427/2012	ARATOOR BAILE Y ATRACCION, S.L.
85601/2012	JIANYONG WANG
84954/2012	FREJA MESEGUER M.ª JOSE
85484/2012	SANTOS TENA ARTURO

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

79861/2012 LERIADA APARISI IVAN

183/2012 ASIN GILABERTE ALFONSO

121263/2012 ENRIQUE GABARRE BORJA

83682/2012 RAMIREZ CASTAÑO KENT ANDERSON

68266/2012 CARRETERO CORDOBES RAFAEL MASIA

83681/2012 GIMENEZ SAN AGUSTIN ALBA ANTONIA

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

22686/2012 DIAZ DIAZ AITOR

Por infracción al artículo 68.7 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

183/2012 BUIL BRETOS ISAAC  
83683/2012 RAMIREZ CASTAÑO KEN ANDERSON  
Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

77478/2012 CALLE ARANGO DANNY ALEXANDER  
Por infracción al artículo 13.1 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

82927/2012 HERRERA BERGUA JESUS MARIA  
Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 28 de febrero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 2.806

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad:

#### • Providencia de fecha 18 de enero de 2013 a:

Expediente	Denunciado
4443/2012	GAYAN VIVER MARIO
29011/2012	GRANELL OSATALE ERNESTO
82652/2012	CARIÑENA SALAZAR ALBA
7476/2012	FERNANDEZ JIMENEZ FERNANDO

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

#### • Providencia de fecha 31 de enero de 2013 a:

7505/2012	CAL ARAGON JIMENA ANABEL
-----------	--------------------------

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1500 euros.

#### • Providencia de fecha 1 de febrero de 2013 a:

85509/2012	CALIN VERONICA
------------	----------------

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

#### • Providencia de fecha 5 de febrero de 2013 a:

82369/2012	MILAN DOMINGUEZ ANIBAL
4369/2012	ALEXANDRU ION
79876/2012	IVINA BATAPA FELIX
50319/2012	MILOSIT NICILAE
5659/2012	MOUFI SAID
4238/2012	SORIN ALEXANDRO BADZ

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

#### • Providencia de fecha 6 de febrero de 2013 a:

45230/2012	SANCHEZ PERSO CONSTANTINO
2439/2012	CALVOPINA IZA JULIO IGNACIO
7626/2012	DI FRANCO JOSE
2438/2012	CALVOPINA IZA JULIO IGNACIO
6342/2012	BELLMEDJAHED ADDA
82253/2012	MURO FRANCO IGNACIO JIMENEZ
77032/2012	MATA MAZARIEGOS YOHANA ISABEL
7563/2012	LOPEZ CARRASCO DIEGO MANUEL

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

#### • Providencia de fecha 7 de febrero de 2013 a:

6446/2012	GOMEZ SILVA OSCAR
1008/2012	IRIMIA CODRUT VASILE
389/2012	GHEORGHE ION
75215/2012	SAN AGUSTIN DIEZ ALFREDO ANGEL
6445/2012	BOUALY ABDELKADER
7355/2012	CALIN IULIAN
7357/2012	DESMOND ANDREW
7252/2012	BEKWAOU MOHAMED ALI
4689/2012	CARRERAS GOMEZ JAIME
82738/2012	CRISTIAN ALCOLEZ SCHOTT

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

#### • Providencia de fecha 8 de febrero de 2013 a:

6994/2012	MENA ROSADO JORDAN FRANCISCO
-----------	------------------------------

Por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1500 euros.

#### • Providencia de fecha 11 de febrero de 2013 a:

5669/2012	BOUEDJA BELHAANE OUSSAMA
81368/2012	MIAN BILAL TARIQ
618/2012	HERRERO SOLSONA PABLO
7366/2012	ÑACATO JUNTAXI SAUL
6911/2012	TIHU CATALIN MARIAN

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

#### • Providencia de fecha 13 de febrero de 2013 a:

2788/2012	DATTIS DIMITRI GAETANO
65240/2012	TENA LAMENCA JUAN JAIME
7371/2012	VILLEGAS GONZALEZ LUIS AGUSTIN

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

6406/2012	EL KAABA NADIA
6479/2012	HORVAT PETRICA
7635/2012	VENELINOV STOYANOV ANDREY

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

#### • Providencia de fecha 14 de febrero de 2013 a:

61422/2012	MURILLO LAHERA JOSE M. <sup>a</sup>
------------	-------------------------------------

Por infracción al artículo 47 G), en relación con el artículo 31, de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

68552/2012	DRAGUT IONUT GEORGIAN
------------	-----------------------

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

#### • Providencia de fecha 15 de febrero de 2013 a:

16/2012	CHERCOLES LOPEZ JOSE DAVID
81387/2012	JERZY BRONISLAW KUDYK

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

#### • Providencia de fecha 18 de febrero de 2013 a:

T0112120634/2013	GOMEZ GUZMAN MIGUEL
T0114124036/2013	GIMENEZ HERNANDEZ MARIO ANTONIO
T0112194129/2013	SOTO DESBAS ISABEL
T0108102656/2013	MOLANU FLORIN MARIUS

Por infracción al artículo 44.1 h) de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como por el artículo 25.4 del Reglamento del tranvía aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 23 de diciembre de 2011.

Ha sido nombrado instructor del expediente doña Carmen Sancho Bustamante, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Adminis-